INFORME DE AUDITORIA CRUZ ROJA COLOMBIA	
Fecha:	31 de enero de 2025
Empresa:	Cruz Roja Colombia
Dirección:	Carrera 38 Bis # 5 – 91 San Fernando Cali Colombia
Teléfono:	Tel. (2) 518 4200 Ext. 208
Contacto:	Carlos Alberto Sánchez S. Gestor de Seguridad y Salud en el Trabajo
Correo electrónico:	**gestorso@cruzrojavalle.org.co**

FECHA DE LA AUDITORIA

29 de enero de 2025

OBJETIVO DE LA AUDITORIA

Verificar el cumplimiento en cuanto al diseño, implementación, verificación y seguimiento del PESV teniendo en cuenta los procedimientos formulados para darle respuesta a los requerimientos que hace la normativa respecto del control que se debe realizar a cada una de las fases propuestas por la resolución 40595 de julio 12 de 2022: “Metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégicos de Seguridad Vial”.

EQUIPO AUDITOR

Haydee Chávez López: Especialista SST y especialista en gerencia en auditorias de los sistemas de salud.

José Ricardo Candelo Torres: Especialista SST y especialista en gerencia en auditorias de los sistemas de salud.

APERTURA DE LA AUDITORIA Y RESPONSABLES DE ATENDERLA

Se realizó la apertura de la auditoria con participación del doctor Diego Fernando Valencia - director de gestión humana y Carlos Alberto Sánchez -Gestor seguridad y salud en el trabajo, a quienes se presentaron los objetivos de la auditoria y el alcance de esta.

Los responsables asignados para atender la auditoria fueron:

- Carlos Alberto Sánchez -Gestor seguridad y salud en el trabajo.
- Ernesto Alfonso Giraldo, gestor de transportes
-

METODOLOGIA

Mediante la revisión del PESV se verifica el cumplimiento de los criterios de establecidos por la 40595 de julio 12 de 2022 teniendo en cuenta:

- La pertinencia: que sea ajustado a la necesidad de la empresa y coherente con el requerimiento.
- La relevancia: que visibilice la importancia en cuanto al proceso.
- La coherencia: que tenga correspondencia lógica con el propósito definido.

MISIONALIDAD DE LA ORGANIZACION Y NIVEL DE IMPLEMENTACION

Misionalidad 2. La de las organizaciones dedicadas a actividad diferente al transporte.

Tamaño 2. Nivel Estándar: Organizaciones con una flota de vehículos automotores o no automotores entre veinte (20) y cincuenta (50) unidades o que contraten o administren entre veinte (20) y cincuenta (50) conductores.

RESULTADO GENERAL			
Realizada la verificación se obtuvieron los siguientes resultados.			
Fases	Calificación esperada	Calificación obtenida	Porcentaje de cumplimiento
Fase 1:	36	29	80%
Fase 2:	48	44	91%
Fase 3:	8	2	25%
Fase 4:	4	0	00%
Total	**96**	**75**	**78%**

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN					
Rango %	Riesgo muy bajo 100 - 95	Riesgo bajo 94 - 85	Riesgo medio 84 - 75	Riesgo alto 74 - 60	Riesgo muy alto 59 o menos
Criterio	Debe mantener el seguimiento a los controles	Debe fortalecer los controles establecidos	Se encuentra en estado de vulnerabilidad que debe intervenir	Riesgo que puede desbordase	Peligro inminente

Teniendo en cuenta los criterios de calificación establecidos, la empresa se encuentra en un **nivel de riesgo medio** condición que determina un estado de vulnerabilidad que debe intervenir.

POSIBLES IMPLICACIONES POR INCUMPLIMIENTO A REQUERIMIENTOS NORMATIVOS

ARTÍCULO 6°. Omisión. (…) Las entidades, organizaciones o empresas cuya misionalidad no se encuentra relacionada con el transporte y que omitan el diseño e implementación del Plan Estratégico de Seguridad Vial, incurrirán en las sanciones dispuestas en el **artículo 13 de la Ley 1562 de 2012**, las normas que a su vez la adicionen, modifiquen o sustituyan.

NO CONFORMES

A continuación, se presentan las observaciones más relevantes para tener en cuenta en el plan de mejora que debe ser cerrado dentro de la vigencia 2024.

Pasos	Criterio	Observaciones
2. Comité de seguridad vial.	2.3 ¿El Comité de Seguridad Vial cumple con las responsabilidades y funciones del paso 2?	No se evidencias actas del comité.
7. Objetivos y metas	7.1 ¿Están definidos los objetivos y metas del PESV y están enfocados a la prevención en seguridad vial, son claros, medibles y cuantificables?	No Están claramente definidos.
	7.2 ¿Los objetivos y metas del PESV son coherentes con la Política de Seguridad Vial, la evaluación y control de riesgos en seguridad vial, el plan de trabajo anual del PESV y los Programas de gestión de riesgos críticos y factores de desempeño en seguridad vial?	No se identifica la coherencia requerida.
	7.3 ¿Los objetivos y metas del PESV fueron comunicados a todos los colaboradores de la organización, así como actualizados, revisados y evaluados mínimo una (1) vez al año?	No se evidencio la comunicación a todos los colaboradores de la organización
10. Competencia y plan anual de formación	10.1 ¿La organización definió y documentó la competencia en seguridad vial de los colaboradores de la organización y los siguientes cargos y roles: *Líder del PESV (ver paso 1), Miembros del Comité de Seguridad Vial (ver paso 2), Capacitadores en seguridad vial, Planificadores de rutas o personas que realizan la*	No se evidenciaron las competencias ni el plan de formación asociado.

	función de coordinar desplazamientos laborales, Coordinadores y técnicos de mantenimiento de vehículos, Auditores de seguridad vial, Brigadista Vial, Investigadores de accidentes de tránsito, Colaboradores que conducen un vehículo para sus desplazamientos laborales, cumple con lo indicado en el Paso 10 (según corresponda)?.	
20. Definición de indicadores	20.2 ¿El Comité de Seguridad Vial analiza y evalúa trimestralmente los resultados del seguimiento y la medición, se dejan actas del análisis de los indicadores y presenta un informe semestral al nivel directivo sobre los resultados del PESV, contempla lo mencionado en el Paso 20?	No se evidenciaron actas de evaluación y análisis de indicadores.
22. Auditoría anual	22.1 ¿La organización documentó y aplica un procedimiento para la realización de las auditorías al PESV de la organización y al PESV de los contratistas, con personal competente y con un programa de auditoría, contempla lo mencionado en el Paso 22?	No se evidencio procedimiento para la realización de las auditorías al PESV
	22.2 ¿La organización realiza una auditoría anual y se verificó que se diera cumplimiento a los requisitos establecidos en la Metodología del PESV? (puede optar por manejar auditorías integradas).	No se evidencio reporte o informe de auditoría correspondiente a la vigencia 2024.
23. Mejora	23.1 ¿La organización definió e implementó las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la supervisión, inspecciones, medición de los indicadores, auditorías del PESV y producto de requerimientos o recomendaciones de autoridades y/o identificadas en la organización?	No se evidencio acciones preventivas y/o correctivas
24. Mecanismos de comunicación y participación	24.1 ¿La organización definió y puso a disposición los mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial, así como la frecuencia de las comunicaciones que, por lo menos, debe ser trimestral y contener la promoción de la seguridad vial, de acuerdo con lo definido en el Paso 24?	No se evidencio mecanismos de comunicación en relación con la seguridad vial
OBSERVACIONES		
3. Política de Seguridad Vial	3.1 ¿Se cuenta con Política de Seguridad Vial documentada con alcance sobre los desplazamientos laborales y los trayectos en itinere para todos los colaboradores de la organización?	No está debidamente alineada en coherencia con los objetivos y metas, lo cual implica su revisión y ajuste respectivo.
4. Liderazgo, compromiso y corresponsabilidad del nivel directivo	4.1 ¿El nivel directivo demuestra liderazgo, compromiso y corresponsabilidad, ¿se cumplen con los requisitos definidos en el paso 4?	Aunque se expresa el compromiso en documentos de asignación y la política se debe generar un acta especifica.
8. Programas y factores de desempeño	8.1 ¿La organización tiene definidos como mínimo los siguientes programas de gestión de riesgos y factores de desempeño del PESV: Gestión de la Velocidad, Prevención de la Fatiga, Prevención de la Distracción, cero tolerancias al consumo de alcohol y de sustancias	Aunque los programas están documentados, estos deben ajustarse a los lineamientos presentados en el paso 8

	psicoactivas, protección de actores viales vulnerables, y otros programas relacionados con el SG-SST, ¿y cumplen con los requisitos definidos en el paso 8?	de la metodología.
9. Plan anual de trabajo	9.1 ¿El plan anual del PESV está documentado, contiene los objetivos, metas, responsabilidades, recursos y cronograma de actividades del año y está articulado con el plan anual de actividades del SG-SST?	El plan anual debe diseñarse de tal forma que incluya objetivos, responsabilidades, metas, recursos y cronograma de actividades del año y articularse con el plan anual de actividades del SG-SST

RECOMENDACIONES	
1. Líder del diseño e implementación del PESV	Se debe designada una persona con poder y autoridad de decisión, para que lidere el diseño e implementación del PESV y lo articule con el SG-SST, además de presentar informe periódico a la alta gerencia y a los organismos para lo cual es importante que le sea asignada la disponibilidad de tiempo con el propósito de evitar justificaciones por incumplimiento que se puedan generar: Los integrantes del comité de seguridad vial se deben constituir en apoyos efectivos a dicha gestión.
2. Comité de seguridad vial.	El nivel directivo debe designar a los miembros del Comité de Seguridad Vial (CSV), este comité está conformado por al menos tres (3) personas con poder de decisión, que cumplan a cabalidad las responsabilidades asignadas por la resolución: El líder del PESV puede hace parte del comité y los demás integrantes deben asumir un rol activo como apoyo en el ejercicio de diseño, implementación y seguimiento, según lo definido en el paso 2. Definir la periodicidad de las reuniones a una frecuencia mensual, así se facilitará el seguimiento y control a los compromisos establecidos en los planes de acción.
3. Política de Seguridad Vial	Se debe formular una política que proporciona un marco de referencia claro que se pueda vincular directamente, y este claramente relacionada con los objetivos que se presenten. Una vez publicada política debe ser inmediatamente divulgada y adjuntar las evidencias correspondientes.
6. Evaluación y control de riesgos	Aunque la empresa cuenta con la metodología de la GTC 45, se recomienda definir un procedimiento de evaluación y control de riesgos en seguridad vial que facilite la identificación de los factores de riesgos, su calificación y calificación con el propósito de levantar el mapa de calor que oriente la definición de las estrategias de intervención para mitigarlos. Se recomienda metodología presentada por la guía metodológica en el paso 6.
7. Objetivos y metas	Precisar el objetivo general, esta ayudará a dimensionar las acciones con mayor claridad y contundencia. Se debe tenerse en cuenta los resultados del diagnóstico y los lineamientos de la política de seguridad vial. Al precisar el objetivo general se debe direccionar los objetivos específicos dando respuesta a las directrices definidas en la política. Las metas deben ser coherentes con los compromisos asumidos para la implementación del PESV, se recomienda definirlas teniendo en cuenta cada etapa del ciclo PHVA, para facilitar su verificación y seguimiento. Considerar la implementación de una matriz de planeación estratégica, lo que facilitará la identificación, verificación y seguimiento de forma lógica.

8. Programas y factores de desempeño	Los programas de gestión de riesgos y factores de desempeño del PESV deben darles respuesta a las necesidades identificadas para cada caso, por lo mismo es muy importante definir el objetivo de cada uno y desarrollarlo dentro de la estructura y los requerimientos que hace el paso 8
9. Plan anual de trabajo	De acuerdo con el resultado del diagnóstico y las necesidades identificadas se debe definir los planes de acción para cada una de las fases del PESV los cuales deben explicitar cronograma, presupuesto, responsable condiciones que permitirán valorar la viabilidad de su implementación. El plan anual de trabajo debe armonizar con la política promulgada, los objetivos propuestos y darles cumplimiento a los requerimientos de los pasos metodológicos definidos para cada fase del ciclo PHVA.
10. Competencia y plan anual de formación	se deben definir las competencias en seguridad vial de los colaboradores de la organización teniendo en cuenta los cargos y roles requeridos. Este asunto no, necesariamente, requiere de ajustar o modificar perfiles de cargos, pero si requiere que las competencias queden tan bien definidas que se le puedan exigir a cualquier colaborador sin prejuicio del cargo que ostente en la compañía.
20. Definición de indicadores	El Comité de Seguridad Vial debe realizar trimestralmente el análisis de los indicadores lo que facilitará su seguimiento y medición y elaborar acta sobre los resultados obtenidos y presentar el informe a la alta gerencia.
22. Auditoría anual	Se debe definir un procedimiento para la realización de las auditorías al PESV de la organización y al PESV de los contratistas (cuando aplique), con personal competente y con un programa de auditoría, para lo cual se requiere que el auditor cumpla con las competencias definidas en el paso 10.
22. Auditoría anual	Se recomienda que la auditoria sea realizada entre los meses de julio – septiembre, lo que permitiría el diagnostico oportuno de las desviaciones posibles que se presenten en relación con el plan anual de trabajo y así poder determinar las acciones necesarias para subsanar lo correspondiente.
23. Mejora continua	Se debe definir procedimiento que facilite implantar las acciones preventivas y/o correctivas necesarias con base en los resultados de la auditoria realizada, las oportunidades identificadas.
24. Mecanismos de comunicación y participación	Se debe establecer un procedimiento de defina los mecanismos de comunicación y participación en relación con la seguridad vial, así como la frecuencia de las comunicaciones que, por lo menos, debe ser trimestral y contener la promoción de la seguridad vial.

JOSÉ RICARDO CÁNDELO TORRES
Psicólogo y especialista en gerencia en auditorias de los sistemas de salud.
Licencia en renovada S.O.2012 octubre de 2019
Gerencia Técnica Programa de seguridad vial
Licencia de instructor Mintransporte No. 27963